

RESOLUCION N° 069/2022
CRESPO (ER), 11 de Febrero de 2022

VISTO:

El Concurso de Precios N° 04/2022 –Segundo llamado, para la adquisición de una electrobomba sumergible nueva, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: “SEBASTIÁN GAMBERINI”, “DIEGO GALEANO”, “CONEXIÓN”, “PARANÁ MEDIO”, “JORGE ALBERTO SCHONFELD” y “RODACOM”.

Que según informe de la Asesoría Legal y Técnica, en referencia a algunas de las propuestas presentadas por la firma “ZALAZAR HECTOR FABIÁN” y respecto a la propuesta presentada por la firma “SCHONFELD JORGE ALBERTO”, las mismas superan el presupuesto oficial fijado en el Artículo 2° del Pliego de Condiciones Particulares, resultando igualmente válidas por no superar la cotización el 30%, haciendo uso del derecho previsto en el Artículo 24° del Pliego de Condiciones Generales.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1°.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 04/2022 – Segundo llamado, a la firma “**ZALAZAR HÉCTOR FABIÁN**”, quien cotizó: Ítem 1) Una (1) BOMBA 6" Cpo Motorarg BMS665 XJ/30, acoplada a motor Wilo 30 HP rebobinable, en un precio total de Cuatrocientos Cuarenta y nueve Mil Setecientos Quince Pesos con 86/100 (\$ 449.715,86)

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:
Finalidad 03- Función 20 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 07-
Partida Parcial 01 - Partida Sub-Parcial 01.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, Almacenes y a
Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía
Hacienda y Producción.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.